



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE APOORTE No. 520010532024

Suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Nariño y la Fundación para el Futuro Integral y Comunitario - NIT No. 901581121-3

FECHA DE INICIO: diciembre 30 de 2024

FECHA DE TERMINACION: junio 30 de 2023

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE APORTES

OBJETO CONTRACTUAL: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los Manuales Técnicos Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armónica con la política de Estado para el Desarrollo Integral de la primera Infancia de Cero a Siempre.

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL Fundación para el Futuro Integral y comunitario - FUNDACIONFUNFIC

- 1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** junio 30 de 2026.
- 2. Distribución de UDS, UA, Cupos y municipios asignados:

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB)	8	104	Arboleda
Hogar Comunitario de Bienestar FAMI -Mujer Familia Infancia.	4	60	Arboleda

- 3. **VALOR DEL CONTRATO. OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$881.401.172),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:
 - I) La suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$881.401.172),** como aporte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** para la atención de los beneficiarios

Vigencia 2024: \$1.495.268
Vigencia 2025: \$579.839.144
Vigencia 2026: \$300.066.760

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

4. Desembolsos

Los pagos se realizarán de manera mensual, de acuerdo con la forma y condiciones de pago

(i.) Para el primer desembolso: **a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. **b)** Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. **c)** El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los participantes según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **d)** Listado de los datos básicos de los participantes de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF **e)** Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). **g)** Copia de los contratos celebrados con el talento humano contratado para la ejecución y copia de las certificaciones de vinculación de estos al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

(ii.) Para el segundo desembolso: **a)** Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor. **b)** Programación de aporte de la contrapartida, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor. **c)** Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). **e)** El ciclo de menú de conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. **f)** Informe de la ejecución financiera del primer desembolso en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. **g)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **h)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. **i)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas de la modalidad. **j)** Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. **k)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **m)** Registro Mensual de Asistencia -RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **n)** Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. **o)** Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) **p)** Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. **q)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. **r)** Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

(iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto... y último): **a)** Informe de la ejecución financiera del período anterior, en concordancia con el procedimiento de legalización de cuentas definido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos y Guías Operativas, este informe debe ser coherente con los costos de canasta del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. **b)** Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. **c)** Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al período anterior. **d)** Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior (debe coincidir con los soportes entregados para el rubro del Talento Humano en los periodos respectivos). **e)** Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia, y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). **f)** Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los participantes atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los Manuales Técnicos, Guías Operativas Manuales Técnicos de la Modalidad y Guías Operativas del servicio correspondiente. **g)** Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. **h)** Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. **i)** Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano **j)** Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. **k)** Soporte del pago de honorarios o salarios del mes anterior, a la totalidad del talento humano vinculado a la atención, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO (Hogares Comunitarios de Bienestar HCB – Jardines Comunitario de Bienestar JCB). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo mes de atención, por el total de unidades contratados por un mes, menos el valor equivalente a un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados en la unidad por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica (en los servicios que aplique). **b:** Para el segundo, tercer desembolso (...): se calculará multiplicando el costo unidad mes de atención, por el total de unidades contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica. **c:** Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo unidad mes de atención, por el total de unidades contratados por un mes, menos el valor de un día de alimentación o ración servida por un mes por el total de cupos contratados por concepto de desarrollo de la jornada de reflexión pedagógica.

PARÁGRAFO PRIMERO (HCB FAMI – HCB FAMI BIENVENIR). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo unidad mes de atención, por el total de unidades contratados por un mes. **b:** Para el segundo, tercer desembolso (...): se calculará multiplicando el costo unidad mes de atención, por el total de unidades contratados por un mes. **c:** Para el último desembolso: se calculará multiplicando el costo unidad mes de atención, por el total de unidades contratados por un mes.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



La presente acta se firma en La Unión Nariño, el treinta de diciembre de 2024, entre YIMI ALEXANDER BOLAÑOS ERAZO identificado con cédula de ciudadanía número **5.340.604** de San Pablo, representante legal de la Fundación para el Futuro Integral y Comunitario FUNDACIONFUNFIC, con personería Jurídica y NIT 901581121-3, y MARTHA EUGENIA APRAEZ CAICEDO identificada con cedula de ciudadanía 30729935 de Pasto, quien actúa como supervisora en representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, para iniciar la ejecución del contrato sobre el servicio de Atención a la Primera Infancia – HCB y HCB FAMI en el municipio de Arboleda- Centro Zonal La Unión.

Para constancia se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron.


MARTHA EUGENIA APRAEZ CAICEDO
Supervisora de contrato
Coordinadora ICBF – C.Z. La Unión


YIMI ALEXANDER BOLAÑOS ERAZO
Representante legal EAS
C.C 5.340.604 de Sn Pablo

Proyecto/Martha.Apraez

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma